

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Departamento de Asesoria Juridica/

DECRETO EXENTO Nº: 06

PARRAL 2 Ene 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2 Lo establecido en la ley Nº 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Nº 713 de fecha 01 de octubre de 2010

CONSIDERANDO

- 1.- QUE, don José Francisco Henriquez Jiménez, R.U.T. Nº 12.360.422-9, desempeña funciones en el Departamento de Informática de la Municipalidad de Parral, desde el año 2005.
- 2.- QUE, a partir del 01.10.2010 es nombrado en calidad de Titular de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Administrativos, Grado 16º de la E.M.R.
- 3.- QUE, es necesario "Apoyar a nivel Directivo", la toma de decisiones, coordinación y diligencia del trabajo y actividades desarrolladas en la administración, mantención y reparación del hardware municipal

DECRETO:

- DESIGNASE, a don JOSE FRANCISCO HENRIQUEZ JIMENEZ. Administrativo Grado 16°, como encargado de administrar la LAN y WLAN municipal, mantención y reparación del hardware municipal, asesorar y velar por la seguridad de los servicios TIC's, responsable de los respaldos de información de os server.
- 2.-DESIGNESE, como Jefe Directo del Sr. Henriquez Jiménez al Administrador Municipal, Directivo Grado 6°; o quien haga sus veces.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL

ALEJANDRA ROMÂN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Informática.
- Asesoria Jurídica(2)